

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de septiembre de 2007.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los Ayuntamientos que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de Ayudas a las Entidades Locales de fecha 21 de marzo de 2006, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Título VIII de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, complementada por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento Regulador de los Procedimientos para la Concesión de Subvenciones y Ayudas Públicas, y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 21 de marzo de 2006, por esta Dirección General se ha resultado dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Uno. Ayuntamiento de Lupión (Jaén). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Dos. Ayuntamiento de Villatorres (Jaén). Por un importe de 31.200,00 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Tres. Ayuntamiento de Sohiruela de Guadalimar (Jaén). Por un importe de 26.282,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Cuatro. Ayuntamiento de Albuñol (Granada). Por un importe de 61.394,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Cinco. Ayuntamiento de Paymogo (Huelva). Por un importe de 24.562,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Avance.

Seis. Ayuntamiento de La Malahá (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Siete. Ayuntamiento de Beas de Guadix (Granada). Por un importe de 38.318,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Galera (Granada). Por un importe de 36.844,80 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Nueve. Ayuntamiento de Marchal (Granada). Por un importe de 38.318,40 euros. Financiación de la realización del Plan General de Ordenación Urbanística. Fase de Conclusión.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- La Directora General, M. Felicidad Montero Pleite.

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretaria General Técnica y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del Anteproyecto: Mejora de accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén. Clave: 05-JA-1707-0.0-0.0-AP.*

Con fecha 15 de marzo de 2007, la Consejera de Obras Públicas y Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente de Información Pública correspondiente al Anteproyecto referenciado cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de Información Pública, así como aprobar definitivamente la alternativa seleccionada en el Anteproyecto, compuesta por la alternativa 2 en el vial de conexión entre el Polígono de los Olivares y el Polígono SUNP-6 y el ramal de conexión de la J-12 con la zona norte del Polígono de los Olivares, conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. El Proyecto de Construcción correspondiente al presente Anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 23 de febrero de 2007 emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén.

Sevilla, 3 de octubre de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se convoca levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: T-MS 6108/PPR1. «Proyecto de conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo de Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico Adufe».*

## EXPROPIACIONES

Obra: «Conexión de la Línea 1 del Metro de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico-Adufe». Clave: T-MS 6108/PPR1.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 12 de junio de 2007, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Conexión de la Línea 1 del Metro

de Sevilla con Alcalá de Guadaíra. Tramo I: Universidad Pablo Olavide-Adufe. Subtramo II: Parque Tecnológico-Adufe» Clave: T-MS 6108/PPR1.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 14 de mayo de 2007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y

manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 28 de septiembre de 2007.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

## RELACIÓN QUE SE CITA

FINCA N°	POL./MANZANA	PARC.	TITULAR	HORA	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	SERVIDUMBRE M²
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA							
DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2007							
18	1	33	Pedro Saldaña Zapata	10:00	8.497,00	20,00	470,00
21	1	34	Manuel García Chía.	10:30	6.221,00	95,00	-
22	1	35	Las Cerrajas, S.L.	11:00	1.921,00	-	-
29	3	14	Las Cerrajas, S.L.		58.987,00	779,00	3.599,00
17	1	30	Las Cerrajas, S.L.		1.480,00	20,00	12,00
24	1	38	Las Cerrajas, S.L.		104,00	-	-
13	1	9025	Estado (Fomento – RENFE)	12:00	936,00	372,00	-
27	3	9002	Estado (Fomento – RENFE)		17.690,00	214,00	1.024,00
39	6	9003	Estado (Fomento – RENFE)		1.328,00	16,00	131,00
DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2007							
20	1	9033	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	10:00	702,00	719,00	140,00
52	1	9035	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		1.656,00	90,00	-
23	1	9039	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		53,00	-	-
25	1	9034	Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir		2.501,00	20,00	67,00
30	3	8	José Pineda Pérez	10:00	9.622,00	-	265,00
38	6	1	La Piñera, S.A	10:30	41.857,00	40,00	3.796,00
36	3	9007	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	11:00	996,00	235,00	22,00
37	6	9001	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		1.842,00	-	36,00
28	3	9008	Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra		4.353,00	-	107,00
19	1	39	Carral Hermanos, S.L.	11:30	1.867,00	-	-
35	3	15	Mª Cristina López Carmona	12:00	2.591,00	355,00	2.984,00
26	3	6	Rosario Pineda Bonilla	12:30	2.600,00	40,00	684,00
31	3	9	Rosario Pineda Bonilla		1.263,00	20,00	8,00
32	3	13	Ángela Huasca Sasiain		4.197,00	60,00	1.348,00
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2007							
44	61789	16	En Investigaciones	10:00	1.026,00	-	-
33	44939	3	Siderúrgica Sevillana, S.A.	10:30	-	-	24,00
40	56825	32	BSN Vidrio España, S.A.	11:00	105,00	-	-
45	63769	1	ENAGAS, S.A.	11:30	52,00	231,00	-
42	61789	17	Joaquín Muñoz Casillas Sánchez	12:00	731,00	11,00	89,00
43	61789	28	Alcalá Water Work S.L.	12:30	545,00	-	-
41	61789	29	Alcalá Water Work S.L.		3.149,00	24,00	310,00
DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2007							
48	70799	1	Seb Inmobilen Invesment GMBH	10:00	1.027,00	763,00	-
34	46908	80	Avance y Desarrollo Urbanístico S.L.	10:30	1.323,00	4,00	1.280,00
47	63771	9	Promociones Eurosevilla 2000	11:00	-	101,00	-
46	64828	25	CIA Roca Radiadores, S.A.	11:30	-	1.015,00	-